



DECRETO N° 871

CHIGUAYANTE 23 MAY 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-401701, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de BENANCIO ANTONIO FRIZ FIGUEROA, C.I. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) MINIMARKET FILOMENA DEL PILAR FRIZ ALVAREZ E.I.R.L., RUT. N°76.943.778-9.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

